

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00144-00
DEMANDANTE:	ORLANDO HUERTAS
DEMANDADOS:	MIGUEL ROBERTO GARCÍA SERNA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a autos, la información allegada por la EPS COMPENSAR S.A. y vista en PDF 27 de este legajo.

SEGUNDO: NO TENER POR NOTIFICADO a MIGUEL ROBERTO GARCÍA SERNA, en tanto la notificación aportada a folio 14 se realizó a una dirección electrónica de notificación, diferente a la utilizada por el accionado, sin que, dentro del término concedido en el auto calendado el 23 de enero de los corrientes, se allegaran las constancias de que trata el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En tal orden de ideas, se advierte a la parte actora que, la notificación de MIGUEL ROBERTO GARCÍA SERNA, deberá realizarse a través de los correos electrónicos informados por COMPENSAR EPS (PDF 27).

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03f555ae8ef52265818cda3b4a5fa0afe7edba596c2e1d32e16f0a7caf330b4**

Documento generado en 13/02/2024 01:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>